

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 73/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fernando Javier LUCONI, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

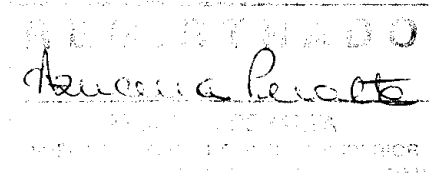
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III, rendida con



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anterioridad a su correlativa Química Orgánica, al alumno Fernando Javier LUCONI, Legajo N° 21967 de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 477/2008

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior